



Santa Marta, 15 de noviembre de 2024

Señor  
**JOSÉ DE JESÚS ROJAS JOLIANIS**  
E.S.M.

**Asunto: Notificación por aviso**

**Cordial saludo.**

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo Contencioso administrativo, en su artículo 68, la Gobernación del Departamento del Magdalena envió vía correo electrónico citación para notificación personal de la Decreto No. 540 del 28 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta que el termino para presentarse a notificarse personalmente del decreto feneció, la Administración Departamental en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por **AVISO**, el contenido del Decreto No. 540 del 28 de octubre de 2024 "*Por medio del cual se acepta una renuncia*" emitido por el señor Gobernador del Departamento del Magdalena, Rafael Alejandro Martínez.

Contra la citada providencia no procede ningún recurso y su notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente se publicará este aviso con copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página web de la Gobernación del Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta a la presente copia del Decreto No. 540 del 28 de octubre de 2024 "*Por medio del cual se acepta una renuncia*".

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

**KAREN NORETH QUINTERO MARIÑO**  
Profesional Universitario  
Oficina de Talento Humano

Proyectó:   
Secretario



Santa Marta D.T.C.H., 28 de octubre de 2024.

Señor:  
**JOSÉ DE JESÚS ROJAS JOLIANIS**

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo

Cordial saludo.

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual reza:

*"(...) Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (...)"*

Lo anterior, para que comparezca ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Departamental del Magdalena, ubicada en Carrera 1 No. 16 – 15 Palacio Tayrona, en la ciudad de Santa Marta, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Decreto Nro. 540 del 28 de octubre de 2024 "Por medio del cual se acepta una renuncia".

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 del 2011).

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

**EMMA PEÑATE ARAGÓN**  
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó:   
Secretario



Santa Marta D.T.C.H., 28 de octubre de 2024.

Señor:  
**JOSÉ DE JESÚS ROJAS JOLIANIS**  
E.S.M.

Asunto: Comunicación Decreto Nro. 540 del 28 de octubre de 2024.

Reciba Cordial Saludo:

Por medio de la presente le comunico que mediante, Decreto Nro. 540 del 28 de octubre de 2024, le fue aceptada la renuncia al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 01, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Una vez terminado el nombramiento, agradezco realizar entrega del cargo, contenido en la Ley 734 de 2002. Favor remitir copia del informe o acta de entrega con visto bueno del Jefe inmediato, el carnet que lo identificaba como empleado del Gobernación del Magdalena y tarjeta de ingreso, a la oficina de Talento Humano, con el fin de que le sea expedido el correspondiente Paz y Salvo para efectos de liquidación y pago de las prestaciones a que haya lugar.

Por favor presentarse al Área de Bienestar Social, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, con un término no superior a tres (3) días contados a partir de la fecha de la comunicación para realizar los trámites pertinentes para los respectivos exámenes de retiro ocupacional.

En nombre de la Administración Central Departamental del Magdalena le expresamos nuestros agradecimientos por los servicios prestados, deseándole éxitos y desarrollo profesional.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

**EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN**  
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó:   
Secretario

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-4381144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gubernaciondelmagdalena



DECRETO Nro. Nº 540 DE 28 OCT 2024

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

100-20-

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el señor **JOSE DE JESUS ROJAS JOLIANIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.802.956.208 expedida en Santa Marta, fue nombrado mediante Decreto Nro. 279 de 17 de abril de 2024 y posesionado en la misma fecha, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que mediante escrito de fecha 01 de octubre de 2024 recibido en el Despacho de la Gobernación del Departamento del Magdalena, el señor **JOSE DE JESUS ROJAS JOLIANIS**, presentó renuncia al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la Administración Central Departamental del Magdalena acepta la renuncia presentada por el señor **JOSE DE JESUS ROJAS JOLIANIS**.

Que, en mérito de lo expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aceptación de renuncia.** Acéptese, a partir de la comunicación del presente acto administrativo la renuncia presentada por el señor **JOSE DE JESUS ROJAS JOLIANIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.802.956.208, al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

*(Firma)*



DECRETO Nro. 1540 DE 28 OCT 2024

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación.** Comuníquese el contenido del presente Decreto el señor **JOSE DE JESUS ROJAS JOLIANIS**.

**ARTÍCULO TERCERO: Remisión.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano, para los fines propios de su conocimiento y competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

**RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

| Ítem     | Nombre                   | Cargo                          | Firma |
|----------|--------------------------|--------------------------------|-------|
| Proyectó | Karen Quintero           | Profesional Universitario      |       |
| Revisó   | Emma Peñate Aragón       | Jefe Oficina de Talento Humano |       |
| Revisó   | Jaime Paul Bernal Tolosa | Jefe Oficina Asesora Jurídica  |       |
| Revisó   | Carlos Iván Quintero     | Asesor Jurídico Externo        |       |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

Santa Marta, D.T.C.H. 01 octubre 2024

DOCTOR

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Gobernador del Departamento del Magdalena

Referencia: carta de renuncia

Cordial saludo,

Por la presente, presento mi renuncia al cargo de Profesional Universitario en el Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Agradezco la oportunidad brindada y deseo éxito en todos los proyectos futuros.

Cordialmente,

  
JOSE DE JESUS ROJAS TOLANIS  
CC NO. 1082956208





# ACTA DE POSESIÓN

Nº 0467

En el D.T.C.H. de Santa Marta, Departamento del Magdalena a los 17  
días del mes de ABRIL del año 2024 compareció  
despacho del Señor Gobernador JOSE DE JESUS ROJAS  
JOLIANIS

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.956.208  
solicitada en Santa Marta

con el objeto de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CODIGO 219 GRADO 01

para el cual ha sido NOMBRADO mediante DECRETO N° 239  
DEL 17 DE ABRIL DE 2024

Después de la verificación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos  
para el ejercicio del cargo, se procede a tomar juramento mediante el cual el  
poseionado promete cumplir la Constitución y las leyes de la República así  
como desempeñar bien y fielmente sus funciones.

Para constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la cual se  
adhieren el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la posesión.

OBSERVACIONES: CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y  
REMOCIÓN

El Gobernador del Departamento, \_\_\_\_\_

El poseionado, \_\_\_\_\_

El Secretario(a) General Claudia Oñate